

Expediente: 653/23

Carátula: CASTILLO SACIFIA C/ TARTALO EDUARDO VICTOR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **11/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20300908145 - CASTILLO SACIFIA, -ACTOR

9000000000 - TARTALO, EDUARDO VICTOR-DEMANDADO 20300908145 - PACIOS, NICOLAS DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 653/23



H106018306352

JUICIO: CASTILLO SACIFIA c/ TARTALO EDUARDO VICTOR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 653/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 05/02/2025 presentado por el letrado Nicolás Daniel Pacios:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209553187176, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$100.282,73 en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$109.002,97 por honorarios menos \$8.720,24 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad del letrado NICOLÁS DANIEL PACIOS M.P. n° 6740, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20300908145, CBU: 0720230088000036542668, C/A N° 2303654266, condición ante el IVA: monotributista.
- 2) Asimismo, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209553187176**, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$19.620,53** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$10.900,30, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$8.720,24 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG 653/23

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$109.002,97

10%\$10.900,30

8%\$8.720,24

Total orden de pago\$100.282,73

Transferencia caja\$19.620,53

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 10/02/2025

Certificado digital: CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.